



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 30 MAY 2025

DECRETO ALC N° 1928 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 62 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el párrafo 5º Art. 110º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Licencia Médica presentada por el funcionario don Alfonso Andrés Armijo Castro – Director Secretaría Comunal de Planificación, de la cual se adjunta copia.

D E C R E T O

Decrétese Licencia Médica del funcionario don **ALFONSO ANDRÉS ARMIVO CASTRO**, RUT 9.666.105-3, Director Secretaría Comunal de Planificación, por 03 días, a contar del **13 de mayo del 2025 hasta el 15 de mayo del 2025**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/miac

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos